



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Viceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

Programa Nacional de
Empleo Juvenil
Jóvenes Productivos



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA

N° 077 -2015-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 19 AGO. 2015

VISTOS: El Memorando N° 343-2015-JOVENES PRODUCTIVOS/DE, el Informe N° 359-2015-JOVENES PRODUCTIVOS/UGA/RRHH, el Memorando N° 476-2015-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA y el Informe N° 363-2015-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso w) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, modificado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR, se establece que los responsable de las Coordinaciones Funcionales de la Unidades Gerenciales del Programa, son designados mediante resolución del Director Ejecutivo;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades del Programa en el Área de Personas con Discapacidad de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, corresponde designar a la profesional responsable;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

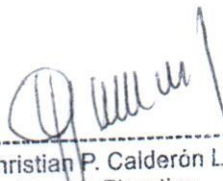
De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y artículo 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora REGINA VIDAL TAPIA en el cargo de Jefe de Área de Personas con Discapacidad de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (página web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Mg. Christian P. Calderón Luna
Director Ejecutivo
Programa "Jóvenes Productivos"